

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 14 de Marzo de 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo N°17 "Estudios Contables profesionales y no profesionales"**, integrado por el Delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodriguez, Lic. Francisco Tucci y Dra. Ericka Diaz; el Delegado Empresarial: Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los Delegados de los Trabajadores: Sra. Miriam Borba en representación de FUECYS.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 23 de Noviembre de 2021, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.-----

En virtud del adelanto realizado el 1/10/2022 de 2% corresponde una vez deducido el referido porcentaje aplicar a los salarios vigentes al 31/12/2022 un incremento de 1%. En consecuencia los salarios mínimos con vigencia desde el 1° de enero de 2023 serán:

Nivel 1	25.829
Nivel 2	27.789
Nivel 3	30.515
Nivel 4	31.306
Nivel 5	32.516

MICROEMPRESAS: Considerando a las mismas las definidas en el acuerdo de consejos de salarios suscrito el día 23 de Noviembre de 2021. Les corresponde el mismo porcentaje de incremento por igual concepto y las categorías quedan definidas de la siguiente manera.-----

Nivel 1	25.680
Nivel 2	27.627
Nivel 3	30.342
Nivel 4	31.123
Nivel 5	32.329

SEGUNDO: Por la fecha en que se realiza el presente ajuste, aquellas empresas que hubieren aplicado un 3% de incremento desde el 1ero de enero de 2023, en virtud de que surge del acuerdo de Consejo de Salarios original, podrán proceder a descontar el 2% al momento de realizar el correctivo final por inflación previsto al vencimiento del acuerdo. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. -----

